



AUTORIZA EL DESCEPADO O EXPLOTACIÓN DE UN ÁRBOL DE QUILLAY (*QUILLAJA SAPONARIA*), UBICADO EN LA COMUNA DE QUILLÓN.

CONCEPCION, 07 OCT. 2014

RESOLUCION EXENTA N° 1414 / **VISTOS:** El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización: Ord. N° 565 de la Oficina SAG Bulnes y solicitud de fecha 30 de Septiembre de 2014, presentada por el Sr. Guido Carrasco Munoz, propietario del Predio El Miano, de la Comuna de Quillón, y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para realizar el descegado o explotación de 1 árbol de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicado camino a Cerro Negro 9,5 km de Quillón, para realizar una ampliación.

RESUELVO:

PRIMERO: Autorízase al Sr. Guido Carrasco Muñoz, de la Comuna de Quillón, Provincia de Ñuble, para realizar el descegado o explotación de 1 árbol de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en su predio.

SEGUNDO: Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descegado de acuerdo a objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JPC/EAA/awp.
N° 4/2014

Distribución

A: Interesado (a).
División de Protección de Recursos Naturales Renovables ✓
Unidad R.N.R. Regional
Unidad de Comunicación y Prensa – SAG Central
Asesoría Jurídica Regional
Oficina SAG Sector Bulnes
Oficina de Partes.